

Viernes, 7 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Berrocalejo

##### **ANUNCIO. Dedicación parcial del Alcalde - Presidente.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75º.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el régimen de retribuciones, según el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2023, cuya extracto es el que sigue:

PRIMERO. Convenir una compensación económica al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal por el desempeño de sus funciones en régimen de dedicación parcial.

SEGUNDO. La dedicación será de 25 horas semanales y la remuneración establecida será de 1.165,36 euros mensuales brutos, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social que correspondan.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Berrocalejo, 4 de julio de 2023

Ángel Pedro Martínez Cáceres

ALCALDE - PRESIDENTE

